

XVI CONVENIO COLECTIVO DE centros y servicios de atención a personas con discapacidad



El pasado 16 de diciembre se celebró una nueva reunión de la Mesa Negociadora del XVI Convenio Colectivo en la que **CCOO** y UGT presentamos una batería de propuestas prioritarias que configuran el grueso de nuestras reivindicaciones, muchas de las cuales ya aparecen recogidas en la plataforma reivindicativa de **CCOO**.

A destacar:

Contratación

- Establecer limitaciones a la temporalidad y a la parcialidad y priorizar la promoción interna respecto a los nuevos puestos vacantes.

Jornada

- Reducción de jornada generalizada para el conjunto de personas trabajadoras.
- Reducción del 10% de la jornada para las personas mayores de 63 años, sin reducción salarial.
- Reducción voluntaria de la jornada para personas mayores de 55 años, con reducción de salario, pero manteniendo el 100% de las cotizaciones.

Mejoras sociales

- Mejora de la IT.
- Inclusión de excedencia voluntaria con reserva de puesto de trabajo y de excedencia por violencia de género.
- Ampliación de los permisos retribuidos y no retribuidos.
- Consideración del 24 y 31 de diciembre, y 5 de enero como días festivos.
- Regulación de la jubilación parcial y posibilidad de acumulación en un solo año.
- Establecer días de asuntos propios y mejora del artículo sobre vacaciones.

Retribuciones

Artículo 29.2

CCOO planteó una nueva redacción del artículo con la finalidad de hacerlo extensivo a los CEE de iniciativa social.

Otros

- Inclusión de un N3, del 5,5%.
- Mejora del importe de las dietas y del complemento de festividad.
- Inclusión de nuevos complementos: turnicidad, peligrosidad...
- Mejora del complemento específico y el de nocturnidad.

Asimismo se plantearon medidas de mejora en ámbitos de salud laboral, derechos sindicales, maternidad, formación, clasificación profesional...

Por su parte, la patronal mayoritaria, AEDIS, presentó una nueva propuesta salarial que dista mucho de las pretensiones de **CCOO** en esta negociación:

Grado + Máster, un 3,75% (1,25 + 1,25 + 1,25)

Grado, un 4% (1,25 + 1,25 + 1,5)

Técnico superior, un 4% (1,25 + 1,25 + 1,5)

Técnico, un 7% (3 + 2 + 2)

Auxiliar técnico, un 9,5% (5 + 2,5 + 2)

Operario, un 13% (8 + 2 + 3)

Una vez más les recordamos que el artículo 32 ya recoge como se debe llevar a cabo la revisión salarial a partir de enero de 2022 y que cualquier modificación tiene que representar una mejora sobre el conjunto de personas trabajadoras del sector.

Desde **CCOO** seguimos defendiendo la vía negociadora sin renunciar a lo acordado en el XV Convenio Colectivo y con una apuesta decidida de mejora en todos los ámbitos de este. La próxima reunión quedó fijada para el 14 de enero de 2022.